

Jueves, 14 de diciembre de 2023

Sección I - Administración Local

Ayuntamientos

Ayuntamiento de Cadalso

EDICTO. Aprobación definitiva modificación Ordenanzas Fiscales Tasas de recogida de residuos sólidos urbanos y suministro de agua potable.

Este Ayuntamiento ha aprobado definitivamente la Modificación de la Ordenanzas Fiscales Regulatoras de la Tasas por Suministro de Agua Potable y por Recogida de Residuos Sólidos Urbanos, cuyo texto integro (el de la modificación, que afecta solamente a las tarifas, entrando en vigor el día 01.01.2024) se publica a continuación y es el siguiente:

SUMINISTRO AGUA POTABLE.

TODOS LOS USOS (DOMÉSTICOS, PISCINAS, HUERTOS y otros).

- HASTA 10 m310,00 €.
- DE 11 m3 hasta 80 m3.....0,40 €/m3.
- DE 81m3 hasta 150 m3.....0,45 €/m3.
- A partir de 151 m3.....0,60 €/m3.

RECOGIDA DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

- 77 euros /año para viviendas.
- 140 euros/año para bares y discotecas.

Lo que se pone en conocimiento del público en cumplimiento de lo dispuesto en los art. 17 y 19 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Regulatora de las Haciendas Locales, a los efectos de que los/as interesados/as en el expediente puedan interponer recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo



Jueves, 14 de diciembre de 2023

Contencioso-Administrativo de Cáceres, en el plazo de dos meses, contados a partir del día siguiente a la publicación del presente Edicto en el Boletín Oficial de la Provincia.

Cadalso, 11 de diciembre de 2023
Francisco Ignacio Rodríguez Blanco
ALCALDE - PRESIDENTE

